INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que obra en el expediente subsanación de la contestación por parte de Confianza. Sírvase Proveer.

Cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2017 00 195 00			
DEMANDANTES	Paola Andrea Gaspar Aricapa	**C.C. No.**	1.010.204.357
	Hendrick Joseph Cantillo Llanch	**C.C. No.**	72.343.738
DEMANDADAS	Optimizar Servicios Temporales S.A. en Liquidación Judicial		
	Fondo Nacional del Ahorro		
VINCULADA	Compañía Aseguradora de Fianzas - Confianza		
LLAMADA EN G/TÍA	Liberty Seguros S.A.		
PRETENSIÓN	Contrato laboral		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la vinculada **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS - CONFIANZA,** toda vez que, subsanó el escrito de contestación dentro del término de ley.

SEGUNDO: REMÍTASE para lo de su cargo el proceso ordinario laboral de la referencia al **JUZGADO 43 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el Acuerdo No. CSJBTA23-15 del 22 de marzo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 5 DE MAYO DE 2023. Por ESTADO No. **054** de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d47a14dfff3362df7b86af334170777e5fb8d48c6fe8cd7c56752cb2e22d10d9**
Documento generado en 03/05/2023 06:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica